CONTRATO N° 06/2017

Entre la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO**, domiciliada en Ygatimi esq. O´Leary – Edificio Robledo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN**, con Cédula de Identidad N° 3.226.617, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSULTORA GIMÉNEZ & HIJOS**, domiciliada en Tape Tuja N° 840 Km 35 Ruta I Ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CARLOS MARÍA GIMÉNEZ FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad N° 4.264.146, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.249.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas por la vía de la Excepción LCO N° 02/2017, convocado por la Defensoría del Pueblo, según resolución N° DP-DGAF N°1525/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución DP-DGAF N° 1580/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS
RUC:4264146-2

Abg. Miguel Angel Godoy Servin
Defensor del Pueblo

DERECHOS HUMANOS
DERECHO DE TODOS

Defensoría del Pueblo

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.1	Cambio de aberturas de madera por vidrio templado	Metros cuadrados	26	600.000	15.600.000
1.2	Demoler pared de 15 cm con una puerta	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.3	Construir pared de 15 cm con revoque	Metros cuadrados	7	90.000	630.000
1.4	Colocar marcos de puertas con cerraduras	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.5	Colocar ventana de 120 x 0.60	Unidad	1	750.000	750.000
1.6	Colocar pileta de acero inoxidable de 1 mt	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.7	Colocar azulejos para cocina	Metros cuadrados	18	80.000	1.440.000
1.8	Colocar piso cerámica porcelanato	Metros cuadrados	65	115.000	7.475.000
1.9	Colocar zócalo de cerámica o porcelanato	Metro lineal	28	40.000	1.120.000
1.10	Cambio de caja y TM con llaves	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.11	Mantenimiento de transformador con cambio de aceite	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
1.12	Pintura de aberturas	Unidad	7	70.000	490.000
1.13	Reparación de ventanas	Metros cuadrados	6	120.000	720.000
1.14	Electricidad reparaciones	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.15	Cambio de artefactos eléctricos x LED	Metros cuadrados	15	200.000	3.000.000
1.16	Pintura Muros	Metros cuadrados	98	20.000	1.960.000
1.17	Pintura Cielo Raso	Metros cuadrados	45	30.000	1.350.000
1.18	Cartel Señaletica 0.25x0.60	Unidad	8	250.000	2.000.000
1.19	Cambio de aberturas de madera por vidrio templado	Metros cuadrados	34	700.000	23.800.000
1.20	Cambio de Lavatorio con acccesorios	Unidad	2	400.000	800.000
1.21	Cambio de inodoros con accesorios	Unidad	2	400.000	800.000
1.22	Colocar espejo de 1x1 con marcos	Unidad	2	300.000	600.000
1.23	Artefactos de luz tipo LED	Unidad	2	200.000	400.000
1.24	Azulejos para baño	Metros cuadrados	28	80.000	2.240.000
1.25	Piso cerámico para baño	Metros cuadrados	7	80.000	560.000
1.26	Reparación de mamparas	Metros cuadrados	48	150.000	7.200.000
1.27	Piso Cerámico Porcelanato	Metros cuadrados	45	115.000	5.175.000
1.28	Zócalo de porcelanao	Metro lineal	38	40.000	1.520.000

CONSULTORA GIMENEZ SANTOS
RUC 4254146-
ITA-PY

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

1.29	Cambio de caja y TM con llaves	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.30	Embutir cañeria	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.31	Arreglo y mantenimiento de A/Acondicionado	Unidad	7	800.000	5.600.000
1.32	Electricidad reparaciones	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.33	Cambios artefactos electricos x LED	Unidad	28	200.000	5.600.000
1.34	Arreglo y reposición de revoque	Metros cuadrados	56	35.000	1.960.000
1.35	Arreglo y reposición de cielo raso	Metros cuadrados	38	45.000	1.710.000
1.36	Pintura Muros	Metros cuadrados	413	20.000	8.260.000
1.37	Pintura cielo raso	Metros cuadrados	120	30.000	3.600.000
1.38	Cartel Señalética 0.25x0.60	Unidad	8	250.000	2.000.000
1.39	Aislar techo de chapa zinc y canaletas	Metros cuadrados	250	70.000	17.500.000
1.40	Aislar terraza frontal	Metros cuadrados	63	40.000	2.520.000
1.41	Pinturas de aberturas	Unidad	4	70.000	280.000
1.42	Agregar pasamanos de metal	Metro lineal	32	220.000	7.040.000
1.43	Franja antideslizante en gradas remover	Unidad	52	70.000	3.640.000
1.44	Arreglo de vereda	Metros cuadrados	98	20.000	1.960.000
1.45	Colocar vereda de granito con cordón	Metros cuadrados	98	110.000	10.780.000
1.46	Arreglo pintura acceso de discapacitados	Unidad	2	520.000	1.040.000
1.47	Arreglo y limpieza de boca de desague pluvial	Unidad	2	350.000	700.000
1.48	Colocar luz de emergencia	Unidad	34	300.000	10.200.000
1.49	Reparación y mantenimiento de escalera de emergencia	Unidad Medida Global	1	25.000.000	25.000.000
1.50	Detector de humo	Unidad	12	850.000	10.200.000
1.51	Cartel de edificio de 3x1	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.52	Retiro de escombro y limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.53	Cambio de abertura de madera por vidrio templado	Metros cuadrados	49	650.000	31.850.000
1.54	Cambio de lavatorios con accesorios	Unidad	4	500.000	2.000.000
1.55	Cambio de inodoros con accesorios	Unidad	4	450.000	1.800.000
1.56	Colocar espejo de 1x1 con marcos	Unidad	4	300.000	1.200.000
1.57	Artefactos de luz tipo LED	Unidad	4	200.000	800.000
1.58	Azulejo para baño	Metros cuadrados	60	80.000	4.800.000

RUC:4204146-2

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

1.59	Piso cerámico para baño	Metros cuadrados	16	80.000	1.280.000
1.60	Cerrar aberturas con muro de ladrillo	Metros cuadrados	28	65.000	1.820.000
1.61	Revoque y pintura	Metros cuadrados	56	45.000	2.520.000
1.62	Piso porcelanato	Metros cuadrados	230	110.000	25.300.000
1.63	Zócalo de porcelanato	Metro lineal	98	40.000	3.920.000
1.64	Sacar cielo raso de madera	Metros cuadrados	130	25.000	3.250.000
1.65	Colocar cielo raso de pbc	Metros cuadrados	130	80.000	10.400.000
1.66	Reparación de mamparas	Metros cuadrados	148	125.000	18.500.000
1.67	Reparación de ventanas	Metros cuadrados	58	150.000	8.700.000
1.68	Cambio de caja y TM con llaves	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.69	Embutir cañería	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.70	Arreglo y mantenimiento de A/Acondicionado	Unidad	14	700.000	9.800.000
1.71	Electricidad reparaciones	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.72	Cambios de artefactos eléctricos x LED	Unidad	44	200.000	8.800.000
1.73	Arreglo y Reposición de revoques	Metros cuadrados	49	35.000	1.715.000
1.74	Arreglo y reposición de cielo raso	Metros cuadrados	56	45.000	2.520.000
1.75	Arreglo de instalación eléctrica y embutir	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
1.76	Pintura de muro	Metros cuadrados	520	20.000	10.400.000
1.77	Pintura de cielo raso	Metros cuadrados	273	30.000	8.190.000
1.78	Cartel senaletica 0.25x0.60	Unidad	7	200.000	1.400.000
1.79	Cambio de abertura de madera por vidrios templados	Metros cuadrados	32	700.000	22.400.000
1.80	Reparación de sanitarios con cambio de artefactos	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
1.82	Colocación de espejos con marco de 1x1	Unidad	2	300.000	600.000
1.83	Arreglo y mantenimiento de A/Acondicionados	Unidad	6	750.000	4.500.000
1.84	Cambio de artefactos eléctricos por LED	Unidad	38	200.000	7.600.000
1.85	Arreglo y reposición de revoque	Metros cuadrados	56	35.000	1.960.000
1.85	Reparación de mamparas	Metros cuadrados	49	125.000	6.125.000
1.86	Arreglo de ventanas	Metros cuadrados	24	150.000	3.600.000
1.87	Reparación de piso cerámico porcelanato	Metros cuadrados	186	110.000	20.460.000
1.88	Reparación de zócalo porcelanato	Metro lineal	65	40.000	2.600.000

RUC: 264146-2

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

1.89	Arreglo y reposición de cielo raso	Metros cuadrados	67	45.000	3.015.000
1.90	Arreglo de instalación electrica y embutir	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
1.91	Pintura de muros	Metros cuadrados	423	20.000	8.460.000
1.92	Pintura de cielo raso	Metros cuadrados	128	30.000	3.840.000
1.93	Cartel Señalitica 0.25x0.60	Unidad	8	200.000	1.600.000
1.94	Cambio de caja y TM con llaves	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.95	Pintura de muros	Unidad	230	20.000	4.600.000
					497.845.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil.----------
El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación: Visión y 900510933 (aplicable a la Administración Central).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos de Mantenimiento y Reparación del Edificio encomendados por la CONTRATANTE al CONTRATISTA se ejecutarán en el Edificio Robledo, Sede Central de la Defensoría del Pueblo sito Ygatimi esquina O'Leary, y los mismos tendrán un plazo de 40 (cuarenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las condiciones de la ejecución de los trabajos se detallan en las Especificaciones Técnicas, así como en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje del anticipo es del 30% (treinta por ciento) del presupuesto de la planilla de oferta, el cual será otorgado conforme al plan financiero del año 2017.----------
Para acceder al anticipo, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) Garantía de anticipo, por el 100% del mismo, en algunas de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.------
b) La Factura correspondiente.----------

Dichos documentos deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo.----------
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, la Garantía del anticipo, en algunas de las formas establecidas en el artículo 81 de Decreto Reglamentario N° 21909/03. Todos los Seguros deberán presentarse antes del cobro del anticipo.
Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA presenta una Garantía a través de una Póliza de Seguros,

RUC:42[illegible]1146-2

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

equivalente al 10% (diez por ciento) del mismo, emitido a favor de la CONTRATANTE, cuya vigencia será desde la firma del presente Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Así mismo la Contratante podrá solicitar la extensión de la vigencia de la Garantía por el plazo que la misma indique.----------

En caso que el CONTRATISTA no de estricto cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones contractuales, la CONTRATANTE hará efectiva en forma inmediata la garantía de Cumplimiento de Cumplimiento de Contrato, con la sola presentación de la misma ante la entidad fiadora.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO ROBLEDO"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato..----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del 2017----------

Sr. Carlos María Giménez Florentín
Representante Legal
CONTRATISTA

Abog. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo
CONTRATANTE